



Resolución Directoral N° 057-2009-BNP-OA

Lima, 13 AGO. 2009

El señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 001-2009-BNP/CE, de fecha 10 de agosto de 2009, emitido por la Presidente del Comité Especial de Adquisición de Equipos de Cómputo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Descentralizado con autonomía técnica, administrativa y económica, conforme a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación, aprobada por Decreto Ley No. 25762; autonomía administrativa que le faculta a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 021-2009-BNP, de fecha 29 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2009;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 042-2009-BNP, de fecha 10 de julio de 2009, se designó el Comité Especial encargado de realizar la Adquisición de Equipos de Cómputo

Que, mediante el Informe del visto, la Presidenta del Comité Especial solicita la aprobación del Proyecto de Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0002-2009-BNP comprendida en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año fiscal 2009;

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que “el Comité Especial es competente para elaborar las Bases”. Asimismo, señala que “el Comité Especial no podrá de oficio modificar las bases aprobadas”;

Que, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 35° de la norma mencionada en el párrafo anterior, “La aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación”;

Que, mediante las Actas de Instalación y Elaboración de Bases Licitación Pública. N° 0002-2009-BNP “Adquisición de Equipos de Cómputo”, el Comité Especial acordó remitir el Proyecto de Bases revisadas para su aprobación; y



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 057 -2009-BNP/ OA (Cont.)

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Resolución Directoral Nacional N° 135-2009-BNP y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0002-2009-BNP para la “Adquisición de Equipos de Cómputo” por el valor referencial de S/.720,587.00 (Setecientos Veinte mil Quinientos Ochenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial encargado de conducir la citada Licitación Pública N° 0002-2009-BNP, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



LUIS SALVADOR CARPIO ANGOSTO
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú